

A C T A - No 2. 0 9 5.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Subrogante, Dr. Carlos Gerardo González y el Sr. Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, en razón de encontrarse con licencia por razones de salud el Sr. Presidente titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Oficial Superior Técnico -Chofer- Gabriel Nuñez s/Informe. Visto el informe elevado por el señor Gabriel Nuñez, respecto a la camioneta dominio RYY 170, afectado a los tribunales de la ciudad de Las Lomitas, y su responsabilidad como chofer del mismo, ACORDARON: Recomendar a los Sres. Magistrados que se desempeñan en los tribunales de la ciudad de Las Lomitas, como al responsable de la unidad automotor Dominio RYY 170 afectada a esta localidad, chofer Gabriel Nuñez, ajustar su accionar en un todo de acuerdo con el Art. 237º del R.I.A.J. SEGUNDO: Expte.No 08/98 -Superintendencia-, caratulado: "LLamado a Concurso para cubrir los cargos de Oficial Superior de Primera y Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-". Visto las actuaciones cuya carátula se transcribe ut-supra, y considerando el informe de Secretaria de Superintendencia obrante a fs. 53), ACORDARON: Declarar desierto el concurso para cubrir los cargos de Oficial Superior de Primera

y Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Instrucción y Correccional No 2 de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, por no haber alcanzado el puntaje mínimo dispuesto por Acuerdo No 1908, punto 15o, inc. 4o) la única concursante, Sra. Olga Viveros de Morinigo. TERCERO: Sr. Procurador General Subrogante, Dr. Rolando A. Cejas s/elevación Informe. Visto la nota presentada por el Sr. Procurador General Subrogante, en la que pone en conocimiento del Alto Cuerpo que los menores Julio Enrique Leiva y Pablo Ruiz, ambos de 17 años de edad, imputados por homicidio simple (Art. 79o del C.P.) se encuentran alojados en la comisaría de Las Lomitas, por carecer en nuestra localidad de un establecimiento para internos acorde con su edad y a su supuesta peligrosidad. Que tal alojamiento vulnera las previsiones contenidas en la Ley No 22.803 y su modificatoria Ley No 22.278, ACORDARON: Tener presente el informe elevado, y recomendar a los Sres. Jueces que eviten hacer compartir a los detenidos menores de edad, la celda con detenidos mayores de edad. A tal efecto y en virtud de la normativa mencionada oficiar al Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia al efecto que arbitre las medidas para que no se vuelvan a repetir situaciones como las que se informan, acompañando testimonio del presente punto de Acuerdo y copia certificada de los informes elevados. CUARTO: Oficial Superior de Segunda María B. Gómez de Galli s/Pedido (Nota No 2163/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la agente mencionada, en la que solicita se contemple la posibilidad de concederle licencia especial con goce de haberes por el término de sesenta

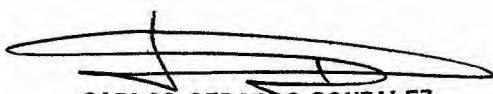
Cde. ACTA No 2095.-

(60) días, plazo que demandarán los trámites jubilatorios por invalidéz ante la Caja de Previsión Social de la Provincia que está realizando, solicitando dicha licencia a partir del 1º de mayo del corriente año, y considerando: que el día 30 de abril del corriente año venció el término de la licencia otorgada por este Superior Tribunal a la peticionante por largo tratamiento conforme el Art. 49º inc. b) del R.I.A.J., como el informe del Secretario de Superintendencia que avala sus dichos y manifiesta que la Junta Médica realizada a la agente María B. Gómez de Galli, ha dado como resultado que la misma presenta una incapacidad del setenta (70) por ciento de la total obrera, cuya documentación adjunta, ACORDARON: Prorrogar por sesenta (60) días más la licencia otorgada a la agente María B. Gómez de Galli, en un todo de acuerdo con las disposiciones del Art. 49º, 5º párrafo. QUINTO: Oficial Mayor Liliana Quevedo s/Situación. Visto que la agente de mención se encontraba usufructuando licencia por largo tratamiento contemplado en el Art. 49º del R.I.A.J., y atento que de acuerdo a la Junta Médica que se le realizara cuyo dictamen se acompaña, la misma presenta una incapacidad parcial y permanente del ochenta (80) por ciento de la total obrera, y considerando que solicita se le justifiquen las inasistencias desde el día 2/04/98 al 01/05/98 inclusive, motivadas también por las mismas razones de salud que diera lugar a la formación de la Junta Médica, ACORDARON: Justificar a la Oficial Mayor Liliana Quevedo las inasistencias en que incurriera desde el 02/04/98 al 01/05/98

inclusive, en un todo con las disposiciones del Art. 49o del R.I.A.J. y hacer saber a la misma que deberá iniciar los trámites jubilatorios. SEXTO: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla s/Pedido. Visto el fax remitido por la mencionada magistrada en el que solicita al Alto Cuerpo en los términos del Art. 167o del C.P.C.y C. se le concedan treinta (30) días de prórroga para dictar sentencia en los autos caratulados: "Ayala, Justo y Casilda Montiel c/Ovelar y Ovelar, Ramón Orlando y/o propietario del vehículo AMHH 832 y/o Compañía Aseguradora s/Daños y Perjuicios", Expte.No 96 -Fo No 46 -Año: 1996, y considerando atendibles los fundamentos esgrimidos, ACORDARON: Disponer otorgar una prórroga de treinta (30) días a la Dra. Silvia A. Sevilla, para el dictado de la sentencia en los autos que arriba se mencionan en un todo de acuerdo con las disposiciones del Art. 167o del C.P.C. y C. SEPTIMO: Feria Judicial. Visto lo dispuesto por el Art. 16o de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: 1o) Fijar la fecha de la Feria Judicial invernal del presente año desde las 0 horas del día 13 al 26 de julio de 1998, inclusive, y la compensatoria a partir del 27 de julio al 9 de agosto de 1998, inclusive. El uso del descanso de la Feria Judicial o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. 2o) Establecer como horario de tareas durante la Feria mencionada, de 08:00 a 12:00 horas. OCTAVO: Ayudante de Segunda Jorge Omar Méndez s/Solicitud. Visto la nota presentada por el agente que se menciona en la que solici-

ta al Superior Tribunal, tenga a bien otorgarle el pase del escalafón "Obrero y Maestranza", donde ocupa el cargo de Ayudante de Segunda al escalafón "Servicios e Infraestructura", y considerando lo informado por su superior jerárquico la Sra. Directora del Servicio Administrativo-Financiero, ACORDARON: 1o) Hacer lugar a lo solicitado y otorgarle al agente Jorge Omar Méndez el cargo de Ayudante Técnico de Segunda del escalafón "Servicios e Infraestructura", categoría equivalente a la que detentaba en el escalafón "Obrero y Maestranza", desde el día 1o de junio del corriente año. 2o) Atento a la inexistencia del referido cargo en Planta Permanente, dèse intervención a Secretaría de Superintendencia para la realización del contrato respectivo. NOVENO: Sra. Juez de la Sala III del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Alcira Teresa Gallardo s/Pedido (Nota No 2430/98 -Sup.-). Visto la nota presentada por la magistrada mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, prórroga para el dictado de la sentencia en los autos caratulados: "Quiñonez, Emigdio c/Romero Sánchez, Miguel y/u otros s/Laboral", que fuera en grado de apelación de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Expte.No 23 -Fo No 232 -Año: 1998, y considerando atendibles los fundamentos expresados y en un todo de acuerdo con el Art. 89o del C.P.L. y el Art. 167o del C.P.C. y C., ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y otorgar a la magistrada peticionante veinte (20) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los autos que arriba se menciona. DECIMO: Dr. Rodolfo J.Urtubey, Presi-

dente de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta s/Solicitud. Visto la nota presentada por el magistrado mencionado, por medio de la cual solicita a este Superior Tribunal de Justicia, tenga a bien difundir el llamado a concurso que realiza la Corte que preside, para designar funcionarios judiciales en Salta, entre las dependencias judiciales de esta Provincia, adjuntando a tales efectos tres afiches alusivos, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Corte de Justicia de Salta y dar difusión del concurso que arriba se menciona, y colocar en distintos lugares de edificios de tribunales los afiches enviados. DECIMO PRIMERO: Dn. Néstor Antonio Aguirre s/Baja por fallecimiento. Visto la solicitud efectuada por la Sra. esposa del ex-magistrado de este Poder Judicial, Dn. Néstor Antonio Aguirre, Dña. Yarmila Haydeé Wagner de Aguirre, en la que peticona la baja por fallecimiento de su ex-esposo, acreditando el hecho invocado con la Partida de Defunción que acompaña, y que ocurriera el día 10 del mes de mayo de 1998, peticionando en consecuencia se liquide a su favor los importes correspondientes a vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder, ACORDARON: 1o) Dar de baja como Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca a Dn. Néstor Antonio Aguirre, a partir del día 11 de mayo de 1998. 2o) Dar intervención a la Secretaria Administrativa a los efectos que se le abonen los emolumentos pendientes a la cónyuge solicitante. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
PRESIDENTE SUBROGANTE

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO